

BASES PARA EL CONCURSO

#SanMiguelCrea

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, convoca un **concurso creativo**, dentro de la Concejalía de Cultura y Ciencia. El concurso tiene el objetivo de desarrollar, reconocer y premiar la creatividad y talento de los participantes que se encuentran confinados en casa en cuarentena tras el Decreto de Alarma y las medidas de prevención contra el Covid-19. *Arte Sanmiguelero en confinamiento*.

El concurso se registrará por las siguientes **BASES**:

QUIEN PUEDE PARTICIPAR:

Puede concursar toda persona, sin límite de edad, teniendo en cuenta que los menores de edad tendrán que contar con una autorización firmada por su representante/tutor legal que enviarán al email: bibliotecasms@gmail.com. Se podrá concursar en dos categorías:

- Infantil: Niñas y niños de infantil y primaria.
- General: De 12 a 99 años.

Los participantes deberán enviar sus propuestas al correo bibliotecasms@gmail.com dentro del plazo de cada apartado del concurso. El concurso durara hasta el fin del confinamiento preventivo decretado.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción es gratuita. Para participar solo es necesario enviar la propuesta realizada en los plazos establecidos, cada uno en su formato y temática publicada en cada actualización, se puede participar en todos los plazos de propuestas o solo en los que se quiera. Se lanzan dos propuestas a la semana, una los martes y otra los viernes, mientras que dure el concurso. A los participantes se les propone un tipo de creación artística (formato) y un tema. Cada vez serán diferentes, y acorde a eso deben enviar la obra que cumpla esos requisitos de formato y tema al email: bibliotecasms@gmail.com.

La inscripción al concurso implica haber leído las bases del concurso y su aceptación.

TEMÁTICA:

La temática se publicará en cada plazo de participación de propuestas, así como el formato de presentación de cada propuesta.

CONCURSO:

Cada publicación deberá ser inédita, por lo que no se aceptarán propuestas anteriormente publicadas en cualquier medio. Los límites de tamaño, duración o extensión se publicarán en cada propuesta. Solo se admitirá una participación por cada persona y propuesta.

PREMIOS Y ELECCIÓN DE GANADORES:

Como patrocinador de nuestro concurso la empresa VEGAFIBRA entregará a cada ganador 20 € en bonos canjeables en alguno, o varios de los comercios de San Miguel de Salinas para cada una de las categorías. Los ganadores serán elegidos por votación popular en la publicación en la que se subirán a la vez todas las propuestas de cada convocatoria, en el perfil que la Biblioteca Pública Municipal de San Miguel de Salinas en Facebook (<https://www.facebook.com/bibliotecasanmigueldesalinas/>), los votos contabilizados solo serán los de la publicación original en este perfil, no se tendrán en cuenta los votos de publicaciones compartidas en otros usuarios o perfiles. El plazo de votación es de un día, del lunes al martes para las convocatorias de los viernes y de jueves a viernes las convocatorias de los martes.

De ninguna manera los premios podrán ser canjeados para ser cobrados en metálico, ni transferidos a otra persona (excepto los cobrados por los tutores legales en representación de los menores de edad).

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las decisiones tomadas por la Concejalía de Cultura y Ciencia en la resolución de conflictos o contabilización de los votos (Likes). Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento, por ello, si las personas elegidas son menores de edad, uno de sus padres figurará como beneficiario de dicho premio.

Se autoriza la publicación en los medios de difusión y redes sociales municipales de las imágenes de la entrega de premios en la ceremonia de clausura si los hubiera.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se penalizará y/o descalificará aquella participación o publicación por un participante que afecte a las normas habituales y lógicas de convivencia y/o decoro, así como la utilización de lenguaje poco falto de respeto e insultante que pudiera herir la sensibilidad de personas y, en especial, a menores, y de la misma manera con las que menosprecien, socaven o dañen la integridad de personas incluidos los bienes públicos y/o animales.

La Concejalía de Cultura y Ciencia se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Si la participación en el concurso supera los 100 participantes, la Concejalía de Cultura y Ciencia editará un libro recopilando todas las obras y hará entrega de un ejemplar a cada ganador/a.

PROTECCIÓN DE DATOS:

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del Reglamento y proteger los derechos de los interesados. Aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

Protección de datos: Actividades Socioculturales: En cumplimiento del Art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos, que proceden directamente del interesado, serán recogidos bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, con la finalidad de “Gestión de concursos dentro de las actividades socio-culturales”. La base legal que nos permite tratar sus datos es RGPD, Art. 6.a. “consentimiento”; y 6.e “cumplimiento de una misión realizada en interés público”. Los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio cederlos para poder realizar la gestión, así como en los supuestos previstos, según Ley. Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación para su conservación. Las categorías de datos que se tratan son: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Información adicional en: <https://.sedelectronica.es/privacy.0>.

PATROCINADOR DEL CONCURSO:

